

13 de Junio del 2017

Doña

Deysi Antonieta Talavera Flores

Gerente

GASGREEN S.A.

Ciudad

De mi consideración

Yo, María José Ruiz Fusz, de nacionalidad española, de pasaporte No. AAA869187, de estado civil casada, de profesión economista internacional, en calidad de Representante Legal de INGRPA PANAMÁ S.A., solicito muy gentilmente se proceda a registrar lo aquí expuesto:

I

Por medio de la presente solicito a Usted, haga constar que mi representada ha cedido 3.067.792 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 cada una, numeradas de las 000001 a la 3.067.792 contenidas en el título No. 12, a favor de GASGREEN LATAM S.L.

Tanto el cedente como el cesionario expresamente declaran que esta cesión es completamente legal y lícita, por lo que plasmamos en este documento nuestras respectivas firmas que validan cada una de nuestras intervenciones.

Sirvase Usted, Señora Doña Representante Legal a registrar la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía GASGREEN S.A.; así como se proceda a comunicar e inscribir este particular en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás instituciones competentes.

CEDENTE

María José Ruiz Fusz  
Representante Legal  
INGRPA PANAMÁ S.A.

CESIONARIO

Juan Antonio Hidalgo Triviño  
Representante Legal  
GASGREEN LATAM S.L.



Ciudad de Panamá, 1 de junio del 2017

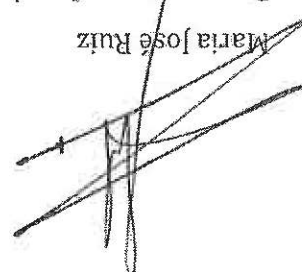
## CARTA PODER

Yo, el que suscribe, en mi calidad de Representante Legal de la compañía INGEPA PANAMA S.A. accionista de la compañía GASGREEN S.A. nombro al Ab. Santiago Reyes Mena como mi representante adicionalmente de ser apoderado de mi representada, con suficientes poderes para que me represente con voz y voto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GASGREEN SA., la misma que se llevará a cabo el día 12 de junio del 2017, en la oficina 8w DEL edificio Torre Siglo XXI ubicado en la Calle Irlanda E10-16 y Republica de El Salvador de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, país Ecuador.

Mi apoderado esta facultado para votar, a nombre mío, en base a la totalidad de acciones que poseo en la Compañía. El voto deberá ser favorable en cada uno de los puntos que detallo a continuación: 1. Verificación del Quórum. 2. Conocer y resolver sobre: Transferencia de acciones y cesión de derechos de la compañía INGEPA PANAMA S.A. (accionista) a GASGREEN LATAM S.L., 3. Designación para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, la autorización del correspondiente registro.

Para dar cumplimiento al presente poder, mi mandatario tendrá plena capacidad para suscribir cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en la junta antes señalada.

Atentamente

  
Maria Jose Ruiz  
Representante Legal  
INGEPA PANAMA  
ACCIONISTA



Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador

|                     |                                           |
|---------------------|-------------------------------------------|
| De la Escritura de: | PROTOCOLIZACION ACTA DE JUNTA GENERAL     |
| Otorgada por:       | EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| A favor de:         | DE LA COMPAÑIA GASGREEN S.A.              |
| El                  | 11 DE JULIO DEL 2017                      |
| Parroquia:          |                                           |
| Cuanta:             | INDETERMINADA                             |
| Quito, a            | 11 de Julio del 2017                      |

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**





Factura: 001-004-000043829

20171701001P03576



PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P03576  
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (15:31)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA GASGREEN S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

|                            |                          |                        |                    |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| A PETICIÓN DE:             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| SALAZAR SALAZAR JUAN PABLO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1717981136         |
| OBSERVACIONES:             |                          |                        |                    |

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P03576



PROTOCOLIZACION

ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA

GASGREEN S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Julio 11 del 2017

( DI 2 copias )

O \*\*\*\*\* A

*[Handwritten signature]*



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 11 de julio del 2016

Doctor  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito.  
Ciudad. -

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GASGREEN S.A., celebrada el 12 de junio del 2017. Una vez protocolizado sirvase a conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente  
DLL Abogados Cia. Ltda.

Abg. Estefanía Sigcha Orrico.  
MAT. 17-2014-447-F.A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 12 de Junio del 2017, a las 11:00 horas, en la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GASGREEN S.A., debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena conforme el poder que se adjunta, y el Sr. Giuseppe Lupino Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, según lo certifica el Presidente de la Junta, el Sr. Santiago Reyes, adicionalmente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, por lo que se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, los Accionistas presentes resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Conocer y resolver sobre: Transferecia de acciones y cesión de derechos de la compañía INGEPANAMAMA S.A. (accionista) a GASGREEN LATAM S.L.
3. Designación para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, la autorización del correspondiente registro

Representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el mencionado Orden del Día, instalándose la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Santiago Reyes Mena en representación del INGEPANAMAMA S.A. que es Accionista de la Compañía y, actúa como secretario ad-hoc de la Junta, la señorita Estefanía Sigcha Orrico. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, de acuerdo al cuadro que se detalla:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE | NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES | DE PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| INGEPA PANAMA S.A.    | USD\$ 3.067.792   | USD\$ 3.067.792                | 3.067.792                            | 98%           |
| GIUSEPPE LUPPINO      | USD\$ 62.608      | USD\$ 62.608                   | 62.608                               | 2%            |
| TOTAL                 | USD\$3.130.400,00 | USD\$3.130.400,00              | 3.130.400,00                         | 100%          |

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y dispone proceder a tratar el orden del día acordado.

### 1. Verificación del Quórum.

Se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y que la totalidad de los accionistas aceptan conocer y resolver los puntos del orden del día antes indicados.

### 2. Conocer y resolver sobre: Transferecia de acciones y cesión de derechos de la compañía INGEPANAMAMA S.A. (accionista) a GASGREEN LATAM S.L.

Seguidamente, la Secretaría Ad-Hoc procede a mencionar que por la socia INGEPANAMAMA S.A., ha venido negociando desde el mes de Noviembre de 2016 la venta de sus acciones y la cesión de sus derechos y obligaciones a la compañía española CIMAVAX-EGF S.L., que actualmente ha cambiado su denominación social a GASGREEN LATAM S.L.; es por ello que al haber encontrado un comprador que cumpla con el perfil buscado, y

Acta

SBM

asimismo al haberse cumplido a esta fecha las condiciones negociadas mociona la aceptación de esta transferencia de acciones. Es por ello que, todos los accionistas aceptan por unanimidad la transferencia total de las acciones y derechos de INGEPANAMAMA S.A. a la sociedad española GASGREEN LATAM S.L., por lo que las participaciones de la compañía GASGREEN S.A., corresponderían a:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE Y NUMERO DE ACCIONES | NUMERO DE VOTOS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|------------|
| GASGREEN LATAM S.L    | USD\$ 3.067.792   | USD\$ 3.067.792                                     | 3.067.792       | 98%        |
| GIUSEPPE LUPPINO      | USD\$ 62.608      | USD\$ 62.608                                        | 62.608          | 2%         |
| TOTAL                 | USD\$3.130.400,00 | USD\$3.130.400,00                                   | 3.130.400,00    | 100%       |

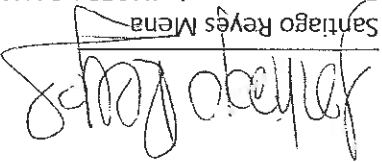
3. Designación para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, la autorización del correspondiente registro.

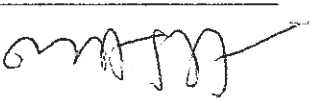
Con relación a la designación para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, la autorización del correspondiente Registro la Junta de Accionistas, deciden de forma unánime resolver el siguiente punto:

**NOMBRAR** a la Srta. Estefanía Sigcha Orrico, Secretaria Ad-Hoc de la Junta de Accionistas, para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

**NOMBRAR** a la Srta. Deysi Talavera Flores, en calidad de Gerente de GASGREEN S.A. para la redacción y suscripción de todo documento que sea necesario para formalizar e inscribir lo tratado en esta Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta de la Junta de Accionistas. Minutos más tarde se reinstala la sesión, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas es leída, aprobada de forma unánime y suscrita para constancia por parte del Presidente Ad-Hoc de la Junta, los accionistas de la Compañía, y la señoría Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados

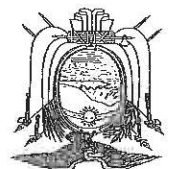
  
Santiago Reyes Mena  
Representante de INGEPANAMAMA S.A.  
(Accionista)

  
Giuseppe Lupino  
(Accionista)

Estefanía Geraldine Sigcha Orrico  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

ZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, con Matrícula Número diecisiete - dos mil catorce - cuatrocientos cuarenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GASGREEBN S.A., que antecede.-----  
Quito, Julio once del dos mil diecisiete.



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí ; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a once de Julio del dos mil diecisiete.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000043728

20171701001D02633



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701001D02633

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) SANTIAGO REYES MENA portador(a) de CÉDULA 1706386495 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A INGEPA PANAMA S.A., RUC.2215487-1-775600D.V.83 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; DEYSI ANTONIETA TALAVERA FLORES portador(a) de CÉDULA 17171222889 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GASGREEN LATAM S.A., RUC.1792145589001 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 10 DE JULIO DEL 2017, (12:30).

SANTIAGO REYES MENA  
CÉDULA: 1706386495

DEYSI ANTONIETA TALAVERA FLORES  
CÉDULA: 17171222889

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 10 JUL 2017  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primario del Cantón de Quito

[illegible][illegible][illegible]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que me fue presentado  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Folios (Folios) 10 JUL 2017  
 QUITO  
 NOTARIA PRIMERA  
 QUITO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
 CIUDADANA (O):  
 LEONARDO  
 TRANSPARENCIA  
 ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA  
 ECUADOR  
 ELECCIONES  
 2017

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 5 DE ABRIL 2017  
 008-121  
 171712288-9  
 TALAVIERA FLORES DEYSY ANTONIETA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PARACURU  
 ZONA 1  
 CIRCUNSCRIPCION 1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COTULACION  
 N. 171712288-9  
 SEXO F  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-14  
 SANTA PISCA  
 QUITO  
 PONTIFICIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DEYSY ANTONIETA  
 TALAVIERA FLORES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CIUDADANIA  
 SUPERACION  
 PROFESION/OCCUPACION  
 EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TALAVIERA WILSON EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FLORES IRMA SUSANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-06-07  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-06-07  
 E33330A1222  
 021107157

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COTULACION  
 N. 171712288-9  
 SEXO F  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-14  
 SANTA PISCA  
 QUITO  
 PONTIFICIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DEYSY ANTONIETA  
 TALAVIERA FLORES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CIUDADANIA  
 SUPERACION  
 PROFESION/OCCUPACION  
 EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TALAVIERA WILSON EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FLORES IRMA SUSANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-06-07  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-06-07  
 E33330A1222  
 021107157



**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y CESION DE DERECHOS**

A los 12 días del mes de Junio del 2017, las partes comparecientes, suscriben el presente contrato de compraventa de acciones y cesión de derechos, es decir transferencia de acciones al tenor de lo siguiente.

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de acciones, por una parte, la Compañía INGEPA PANAMÁ S.A., por intermedio de su Apoderado Local, el señor Santiago Reyes Mena, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y por otra parte, GASGREEN LATAM S.L. por intermedio de su Apoderada Local, la señorita Deysi Antonieta Talavera Flores a quien en adelante y para efectos del presente contrato se lo denominará simplemente como el "COMPRADOR". Las partes convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**1. CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:**

1.1 "INGEPA PANAMÁ S.A.", es una compañía legalmente constituida en Panamá, domiciliada en la República de Panamá, identificada mediante R.U.C. 2215487-1-775600 D.V. 83 y domicilio en Panamá City, calle Aquilino de la guardia, edificio BICSA financial Center, oficina 3611D, representada en este acto por su representante legal Doña María José Ruiz Fusz, con N.I.F.: 52557983

1.2 "GASGREEN LATAM S.L., Es una compañía legalmente constituida en España, domiciliada en España, inscrita en el Registro Mercantil de Malaga en la Hoja MA-108229, y domicilio en Juan Cabanilles 11-13-Oficina 403, representada por el Don Juan Antonio Hidalgo Triviño. GASGREEN LATAM S.L. fue sujeto a cambio en su denominación y razón social mediante escritura de fecha del 31 de mayo del 2017, ya que su anterior razón social era CIMAVAX-EGF S.L.

1.3 La empresa GASGREEN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de julio de dos mil 2008, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de julio de 2008.



1.4 Mediante Escritura pública otorgada el 30 de octubre de dos mil doce 2012, ante el Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de diciembre de dos mil 2012, la empresa se realizó la transformación y cambio de razón social de GASGREEN CIA. LTDA a GASGREEN S.A., aumentó el capital por compensación de crédito y reformó el Estatuto social.

1.5 GASGREEN CIA. LTDA. y GASGREEN GROUP S.R.L. suscribieron con EMGIRS un Convenio de Alianza estratégica para la obtención del Biogas, el 18 de septiembre del 2012.

1.6 GASGREEN S.A. suscribió con CONELEC el Título Habilitante de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto de Generación Eléctrica con Biogas producido en el Relleno Sanitario El Inga I y II del Distrito Metropolitano de Quito. El 8 de enero del 2011 fue Registrado ante la UNFCCC " Proyecto3362: Landfill biogas extration and combustión plant in El Inga I and II landfill (Quito, Ecuador)" referencia: <http://cdm.unfccc.int/Projects/DB/RINA1265366854.65/view>, para la obtención del Biogas que sale del relleno sanitario de Quito, por lo cual se reconoceran por la cantidad de CO2 eliminado a través de la quemadura o transformación de energía eléctrica del mismo Biogas y se reconocerá los correspondientes Cers y por la cantidad explicada en el Convenio con EMGIRS.

1.7 GASGREEN S.A., suscribió con el CONELEC, mediante escritura pública del 25 de Enero del 2013, el "TITULO HABILITANTE DE GENERACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACION DEL PROYECTO DE GENERACION ELECTRIACA CON BIOGAS PRODUCIDO EN EL RELLENO SANITARIO EL INGA IV II DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

1.8 GASGREEN S.A. suscribió con fecha del 17 de Febrero del 2017, ante la notaria novena del Cantón Quito, un contrato de Inversión con el Estado Ecuatoriano, con representación del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, en concordancia a la Normativa ecuatoriana.

1.9 Mediante Escritura pública otorgada el 1 marzo del 2017, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de Junio del 2017, la empresa aumentó el capital social.





Los accionistas de la compañía GASGREEN S.A. de conformidad con la Escritura de aumento de Capital, son:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL           | CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL | NUMERO DE VOTOS     | NUMERO DE ACCIONES | DE Y DE PORCENTAJE |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| INGEPA PANAMA S.A.    | USD\$ 3.067.792          | USD\$ 3.067.792                        | 3.067.792           | 98%                |                    |
| GIUSEPPE LUPPINO      | USD\$ 62.608             | USD\$ 62.608                           | 62.608              | 2%                 |                    |
| <b>TOTAL</b>          | <b>USD\$3.130.400,00</b> | <b>USD\$3.130.400,00</b>               | <b>3.130.400,00</b> | <b>100%</b>        |                    |

De conformidad con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada 8 de Diciembre del 2016, las acciones que corresponden a cada accionista de acuerdo al aporte financiero de cada uno es el siguiente:

**GIUSEPPE LUPPINO** tiene el 2% de la totalidad de las acciones que corresponde a \$62.608,00 es decir tiene 62608 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

**INGEPA PANAMA S.A.** tiene 98% de la totalidad de las acciones que corresponden a \$3'067,792.00 es decir tiene 3'067,792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

**1.10** En noviembre del 2016, la empresa INGEPA PANAMA, inició un proceso de negociación de compraventa de sus acciones, por ende la transferencia de las mismas.

**1.11** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía GASGREEN S.A. reunida el 12 de Junio del dos mil diecisiete (2017), autorizó la transferencia del total de las participaciones de INGEPA PANAMA S.A. a GASGREEN LATAM S.L., correspondiente a Tres millones sesenta y siete mil setecientos noventa y dos



participaciones ordinarias y nominativas, dando un total de noventa y ocho por ciento del capital; resolución tomada por unanimidad tal como dispone la ley y conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante

## 2. CLÁUSULA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS Y

### OBLIGACIONES.

**2.1.** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, INGEPA PANAMÁ S.A. por medio de su apoderado cede y transfiere de manera definitiva a GASGREEN LATAM S.L., el cual adquiere el total del noventa y ocho por ciento (98%) de las acciones de la compañía GASGREEN S.A., asumiendo todas las obligaciones de inversión para cumplimiento del Hito nº 5 establecido en el Título Habilitante, e igualmente todas las obligaciones de cumplimiento del calendario de pagos comprometidas por la Cedente con D. Giuseppe Lupino derivadas de los Contratos de Compraventa de acciones de fechas 11 de junio de 2015 y 15 de Septiembre de 2015 y de la Adenda nº 2 de fecha 2 de Agosto de 2106.

**2.2.** La transferencia de acciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase.

**2.3.** INGEPA PANAMÁ S.A. declara que a) Las participaciones se encuentran completas pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo, gravamen. b) Las transferencias que se realicen incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponde a la presente fecha.

**2.4.** GASGREEN LATAM S.L., declara que acepta la transferencia de participaciones a convenir sus intereses. Quedando estructurado el capital social de la compañía

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL  | CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL | NUMERO DE VOTOS Y PORCENTAJE |
|-----------------------|-----------------|----------------------------------------|------------------------------|
| GASGREEN LATAM S.L.   | USD\$ 3.067.792 | USD\$ 3.067.792                        | 3.067.792                    |
|                       |                 |                                        | 98%                          |



|                  |                   |                   |              |      |
|------------------|-------------------|-------------------|--------------|------|
| GIUSEPPE LUPPINO | USD\$ 62.608      | USD\$ 62.608      | 62.608       | 2%   |
| TOTAL            | USD\$3.130.400,00 | USD\$3.130.400,00 | 3.130.400,00 | 100% |

2.5. Las partes acuerdan que el CEDENTE transfiera de forma inherente a las acciones transmitidas los siguientes derechos que corresponde a GASGREEN S.A.:

2.5.1. Los derechos que se derivan del Título Habilitante firmado con ARCONEL.

2.5.2. Los acuerdos suscritos por la sociedad GASGREEN S.A. con EMGIRS en el Convenio de Alianza Estratégica para la obtención del Biogás de fecha 18 de septiembre del 2012, así como también quedan cedidos todos los derechos que deriven de la registración del Proyecto de las Naciones Unidas.

2.5.3. Los derechos y obligaciones adquiridos en el Contrato de Inversiones, suscrito con fecha del 17 de Febrero del 2017, con el Estado Ecuatoriano mediante representación del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, en concordancia a la Normativa ecuatoriana.

### 3. CLÁUSULA TERCERA.- ACCIONES Y DERECHOS.

Como consecuencia de la transferencia de acciones indicada en la cláusula precedente, GASGREEN LATAM S.L se convierte en legítimo propietario del noventa y ocho por ciento de participaciones, correspondientes en tres millones sesenta y siete mil setecientos noventa y dos.

### 4. CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y PAGO:

El precio acordado por la transferencia de las acciones indicadas en la cláusula segunda del presente instrumento asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales GASGREEN LATAM S.L. cubre de la siguiente manera:



- SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción de manera anticipada, sin tener nada que reclamar por este concepto.
- UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales corresponden a un pasivo que INGEPA PANAMÁ S.A. posea con el señor Giuseppe Lupino (accionista de la compañía) y que fueron adquiridos voluntariamente por GASGREEN LATAM S.L.

#### 5. CLASULA QUINTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:

De conformidad con lo prescrito en los artículo 168, 169, 176, 177, 178, 188, 189 de la Ley de Compañías, los administradores de la compañía GASGREEN S.A., en las calidades respectivas conforme consta en los Nombramientos que se adjunta, se obligan a anular los Títulos correspondientes a INGEPA PANAMÁ S.A. y extender el nuevo Título correspondientes al Cionario (GASGREEN LATAM S.L.) e inscribir la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de ACCIONES que tiene lugar.

#### 6. CLASULA SEXTA.- ANEXOS:

A. Al presente instrumento tal y como lo prescribe el artículo 192 de la Ley de Compañías se adjunta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el doce de Junio del dos mil diecisiete mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía para efectuar la Transferencia de Acciones objeto de este instrumento,

#### 7. CLASULA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

Las partes convienen someter al conocimiento la resolución arbitral ante la Cámara de Comercio de Quito, todas las controversias o diferencias relativas a la interpretación, ejecución y liquidación del presente contrato o aquellas que guarden relación con este y que no hayan podido ser resueltas de mutuo acuerdo entre las partes.

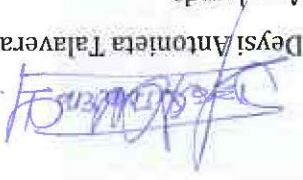
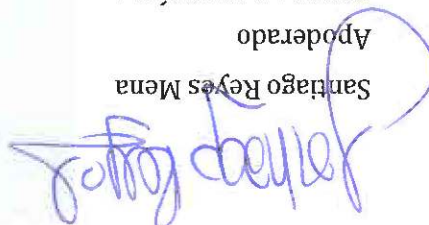


**8. CLASULU OCTUVU.- LEGISLACION APLICABLE**

Ambas partes se someten con carácter irrevocable a la legislación de las República del Ecuador para la aplicación, ejecución e interpretación de este contrato.

Para constancia, las partes suscriben el presente contrato de transferencia (compraventa) de acciones y cesión de derechos en tres ejemplares cada uno de igual valor, en la Fecha Efectiva.



|                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Deysi Antonieta Talavera Flores<br>Apoderada<br>GASGREEN LATAM S.A.<br>c.c. 1717122889 | <br>Santiago Reyes Mena<br>Apoderado<br>INGEPA PANAMA S.A.,<br>c.c. 1706386495 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

